

noma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2005/J 005 R:1.
Beneficiario: Asmelt Asoc. de Solidaridad con los Minusválidos Psíquicos.
Importe: 29.948,40 €.

Expediente: 11/2005/J 038 R:1.
Beneficiario: Afanas Jerez de la Frontera.
Importe: 79.928,40 €.

Expediente: 11/2005/J 064 R:1.
Beneficiario: Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez.
Importe: 29.433,60 €.

Expediente: 11/2005/J 090 R:1.
Beneficiario: Afanas Cádiz.
Importe: 105.207,00 €.

Expediente: 11/2005/J 110 R:1.
Beneficiario: Asoc. de Minusválidos Físicos y Sensoriales «Virgen del Carmen».
Importe: 48.843,00 €.

Expediente: 11/2005/J 199 R:1.
Beneficiario: Ana Ariza Ricardi.
Importe: 109.459,50 €.

Cádiz, 5 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión y denegación de subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación en materia turística y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 127, de 1 de julio de 2005), esta Dirección General.

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, un extracto de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio

y Deporte, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa en los términos recogidos en la Resolución citada. Si transcurrido ese plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Los plazos señalados en la Resolución de concesión para la formulación de la aceptación o renuncia expresa a la misma y para la interposición de los recursos procedentes, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer –con carácter potestativo– en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de reposición ante este órgano, o, si lo desea, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.-La Directora General, Francisca Montiel Torres.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita de las ayudas en materia de de promoción de eventos comerciales que establece la norma reguladora esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincia de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), con indicación del plazo para la Justificación y el cobro.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución cuyo anexo contiene la relación de los beneficiarios, estará expuesta en los tabloncillos de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacinto 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en la misma, de diez días, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (Convocatoria 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 12 de diciembre de 2005, por la que se conceden los Premios de Periodismo y Salud de Andalucía en su primera edición.

Por Orden de la Consejería de Salud de 4 de mayo de 2005, se crea el Premio de Periodismo y Salud de Andalucía, en las modalidades de Prensa escrita, Radio y Televisión, con el objetivo de promover el mejor tratamiento de los temas de salud en los medios de comunicación de Andalucía, y se convoca su primera edición.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden y a propuesta del Jurado seleccionador en su reunión del día 8 de noviembre de 2005.

D I S P O N G O

Primero. Conceder el I Premio de Periodismo y Salud en la modalidad de Prensa escrita, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a Susana Vallejo de la Hoz, por su reportaje «Los trastornos mentales alcanzan ya al 6 por ciento de la población de Granada», publicado en el Diario Granada Hoy.

Segundo. Conceder el I Premio de Periodismo y Salud en la modalidad de Radio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a Blanca Moreno Mitjana, por su programa «Romper barreras», emitido por Radio Voz de Churriana.

Tercero. Conceder el I Premio de Periodismo y Salud en la modalidad de Televisión, dotado con tres mil euros (3.000 euros) a Oscar Manuel Paso Sánchez, por su programa «Visionarios de Picasso», emitido por VTV Axarquía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud